

Despacho comisorio No.. 008
Proceso Ejecutivo No. 2020-00028
Demandante : Construcciones Prefabricadas SU CASA S.AS.
Demandando : Luis Lelio Ariza Ariza
Radicado del Jdo. : 2021-00003

Al Despacho del señor Juez con oficio enviado por el Juzgado comitente. 14 de septiembre de 2021.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que dentro del despacho comisario de la referencia, se han otorgado a este Juzgado facultades de subcomisionar, el Juzgado,

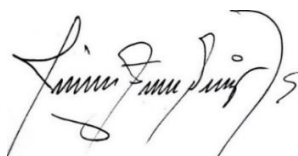
RESUELVE:

PRIMERO: Subcomisionar al señor Alcalde Municipal de Puente Nacional, para que lleve a cabo la diligencia de Secuestro de la cuota parte bien inmueble de propiedad cdel demandado LUIS LELIO ARIZA ARIZA, ubicado en el **LOTE No. 2 – VILLA PINZON DE LA VEREDA SEMISA** del Municipio de Puente Nacional, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 315-22245, previniéndolo que el cumplimiento de tal encargo deberá hacerse bajo los parámetros establecidos por los artículo 595 y 596 del C.G. del P.

Para la práctica de la diligencia de secuestro decretada se concede al ante subcomisionado las facultades consagradas en el artículo 40 del C.G.P.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre al señor **RAUL GALVIS TORRES**, con dirección calle 10 No. 8-15 piso 2º de Barbosa, tel. 3176487356 quien integra la lista de auxiliares de la justicia., a quien se fijan como honorarios provisionales, la suma de doscientos treinta y cuatro mil pesos (\$234.000.00), de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez